



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B4-20220000045, relativo a la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (padre) de la profesora MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000033-2022-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2021, la DRA. MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ, con código N.° 0A1518, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Comunicación Social, solicita, en vía de regularización, licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (padre); para el efecto, adjunta el Acta de Defunción del que en vida fue don Hernan Onesimo Oyarce Ocampos, acaecido el 4 de marzo de 2022, en el distrito de Jesús María, Lima;

Que de acuerdo con lo señalado en el Art. 110°, Inc. a) del D.S. N.° 005-90-PCM, los servidores públicos tienen derecho a licencia con goce de haber por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 112° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM «La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor» y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR, en vía de regularización, licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (padre) a la DRA. MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ, con código N.° 0A1518, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Comunicación Social, a partir del 4 de marzo de 2022.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder

